

Municipio de Comondú, Baja California Sur**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-03001-19-0479-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 479

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,993.7
Muestra Auditada	37,888.7
Representatividad de la Muestra	99.7%

Respecto de los 252,092.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2021 al Gobierno del estado de Baja California Sur, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Comondú, Baja California Sur, que ascendieron a 37,993.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se evaluó el sistema del control interno instrumentado por el Municipio de Comondú, Baja California Sur, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario del control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control		<ul style="list-style-type: none"> No emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno que le son aplicables. De igual forma no contó con Códigos de Ética, de Conducta, así como de puestos.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Contó con un Plan o Programa Estratégico, denominado Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 20 de marzo de 2022, en el cual se establecieron sus objetivos y metas. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido. No identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo que no implementó las acciones correspondientes para su mitigación y administración. No determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Contó con sistemas informáticos tales como el CONTPAQ el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos; así como de un Reglamento Interno y un Manual General de Organización. No contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual fungió con el cargo de responsable de transparencia. 	<ul style="list-style-type: none"> No elaboró un documento para informar periódicamente al titular del municipio, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Municipal. No aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas del municipio. No implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos del municipio.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> No evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Comondú, Baja California Sur, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general

de 24 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría, se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en ajuste a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Comondú, Baja California Sur, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-03001-19-0479-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Comondú, Baja California Sur, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Comondú, Baja California Sur, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 37,993.7 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin, donde se administraron junto con sus rendimientos financieros generados; sin embargo, dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que recibió traspasos por 6,048.0 miles de pesos como reposición del monto que fue retenido por la institución bancaria, debido a que el municipio tenía un adeudo con dicha institución bancaria.

La Contraloría Municipal de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMC/EPRA/0134/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Comondú, Baja California Sur, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021; además, dichos registros, se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el gasto realizado, que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, y con la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales digitales por internet, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; sin embargo, se conoció que no dispone de un manual de contabilidad para el registro de las operaciones.

La Contraloría Municipal de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMC/EPRA/0137/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de Comondú, Baja California Sur, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto recibido de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones realizadas con dichos recursos, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y, al término del ejercicio fiscal, sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Amortización Contable.

5. El Municipio de Comondú, Baja California Sur, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021; dichos informes, se publicaron en su página de internet.

6. El Municipio de Comondú, Baja California Sur, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

7. El Municipio de Comondú, Baja California Sur, envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal

2021; sin embargo, la información remitida no muestra congruencia en cuanto a los montos reportados, determinándose diferencias entre dichas fuentes de información.

La Contraloría Municipal de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMC/EPRA/0135/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

8. Durante el ejercicio fiscal 2021 el Municipio de Comondú, Baja California Sur, recibió recursos del FISMDF por 37,993.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 88.4 miles de pesos en el periodo de enero a diciembre de 2021 y 7.4 miles de pesos en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 38,082.1 miles de pesos y 38,089.5 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 37,898.8 miles de pesos y pagó 35,833.9 miles de pesos, importes que representaron el 99.5% y el 94.1%, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 37,888.7 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua Potable	1	1,823.9	1,280.9	1,814.5	4.8		
Urbanización	9	29,760.3	28,251.4	29,759.7	78.1		
Mejoramiento de Vivienda	6	5,177.8	5,164.8	5,177.7	13.6		
Subtotales	16	36,762.0	34,697.1	36,751.9	96.5		
Otras inversiones							
Gastos Indirectos	1	1,136.8	1,136.8	1,136.8	3.0		
Subtotales	1	1,136.8	1,136.8	1,136.8	3.0		
Totales (A)	17	37,898.8	35,833.9	37,888.7	99.5		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		183.3	183.3	183.3	0.5	183.3	
Recursos comprometidos no pagados		0.00	2,064.9	10.1	0.0	10.1	
Rendimientos financieros generados al 31/03/2022		0.00	0.00	7.4	0.0	7.4	
Totales (B)		183.3	2,248.2	200.8	0.5	200.8	
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		38,082.1	38,082.1	38,089.5	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Con lo anterior, se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Comondú, Baja California Sur, pagó 36,751.9 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para la ejecución de 16 obras que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y a las zonas con pobreza extrema, acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COMUNDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	13	32,250.3	84.7
Inversión en zonas con pobreza extrema	3	4,501.6	11.8
TOTALES	16	36,751.9	96.5

FUENTE: Expedientes de obra del FISDMF; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

Con lo anterior, se comprobó que el Municipio de Comondú, Baja California Sur, invirtió recursos del fondo por 32,250.3 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 84.7% de los recursos asignados, por lo que cumplió con el 12.4% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de Comondú, Baja California Sur, presentó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 183.3 miles de pesos; recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 10.1 miles de pesos y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 7.4 miles de pesos, de los cuales proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COMUNDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2021
(miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE			Importe por reintegrar a TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	183.3	0.00	183.3	183.3	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	10.1	10.1	0.0	10.1	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	7.4	7.4	0.0	7.4	0.0
TOTALES	200.8	17.5	183.3	200.8	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 183.3 miles de pesos, importe que corresponde a los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021.

La Contraloría Municipal de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMC/EPRA/0136/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Municipio de Comondú, Baja California Sur, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el rubro de desarrollo institucional.

12. El Municipio de Comondú, Baja California Sur, pagó 1,136.8 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos que representaron el 3.0% del total de los recursos asignados, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto, los cuales se destinaron para la verificación y seguimiento de las obras pagadas con el fondo, dichos conceptos estuvieron comprendidos en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

13. El Municipio de Comondú, Baja California Sur, ejecutó 16 obras públicas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un monto total contratado de 36,762.0 miles de pesos, de los cuales adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 1,823.9 miles de pesos, 11 contratos por invitación restringida por un importe de 15,793.3 miles de pesos, y 4 contratos por licitación pública estatal por un importe de 19,144.8 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa y se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos de excepción a la licitación pública, el municipio cuenta con el dictamen de justificación correspondiente; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en un contrato; asimismo, se entregó y garantizó el anticipo correspondiente y contó con la fianza de cumplimiento de los contratos.

14. El Municipio de Comondú, Baja California Sur, ejecutó 16 obras públicas por un importe total pagado de 36,751.9 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las cuales se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, toda vez que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa y fueron recibidas a satisfacción del municipio; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas.

15. El Municipio de Comondú, Baja California Sur, realizó pagos por un importe de 36,751.9 miles de pesos para la ejecución de 16 obras públicas, que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos, bitácora de obra pública, y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

16. El Municipio de Comondú, Baja California Sur, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para obras por administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. El Municipio de Comondú, Baja California Sur, realizó un proceso de contratación de arrendamiento por un importe de 1,136.8 miles de pesos financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, mediante el proceso de licitación pública estatal de conformidad con la normativa; se verificó que el proveedor no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; el contrato respectivo fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa y se contó con la fianza de cumplimiento de éste.

18. El Municipio de Comondú, Baja California Sur, ejecutó el contrato de arrendamiento número FAISM-ADQ-01C/2021 por un importe total de 1,136.8 miles de pesos financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, conforme a la normativa, ya que los bienes fueron entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

19. El Municipio de Comondú, Baja California Sur, realizó pagos por un importe de 1,136.8 miles de pesos correspondientes al contrato de arrendamiento que fue financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales corresponden a los bienes arrendados, se encuentran soportados con la documentación correspondiente: facturas, contrato, seguimiento físico financiero, fianzas y el anticipo otorgado fue debidamente amortizado.

Verificación Física

20. Con la verificación física a una muestra de 10 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Comondú, Baja California Sur, por un importe pagado de 24,645.0 miles de pesos, que representa el 67.1% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

21. No se realizaron visitas de verificación física, ya que, con base en los procedimientos de revisión documental del arrendamiento realizado por el Municipio de Comondú, Baja California Sur, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se logró obtener evidencia de que dicho arrendamiento cumple de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde con lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del

Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 “Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público”.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Código de conducta y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 37,993.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Comondú, Baja California Sur, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Comondú, Baja California Sur, comprometió el 99.5% y pagó el 94.1% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.5% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Comondú, Baja California Sur, no incurrió en inobservancias que causaran un daño a la Hacienda Pública Federal; sin embargo, se identificaron incumplimientos de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2021, ya que se observó que el municipio no dispone de un manual de contabilidad para el registro de las operaciones con recursos del fondo y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2022 se reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de Comondú, Baja California Sur, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes; no obstante, la información enviada a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y a la de Bienestar, no muestra congruencia.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Comondú, Baja California Sur, destinó el 78.5% de los recursos pagados a urbanización, el 13.7% a mejoramiento de vivienda y el 4.8% en el rubro de agua potable, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Comondú, Baja California Sur realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Comondú, Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, artículo 1; Constitución Política del Estado de Baja California Sur, artículos 148, fracciones I y II, y 155;

Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, artículos 1, 10, 51, 126, 128, 188, 197, 198, 212 y 213.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.